



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2010

Expte. N° 14.124/10

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ingeniería y la EMPRESA "HEBRA DORADA"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio celebrado oportunamente tiene por objeto establecer las condiciones de colaboración entre las partes intervinientes para la realización del Proyecto que será utilizado para la presentación de tesis de los estudiantes Juan Manuel LÓPEZ y Patricia VILLAGRA DI CARLOS.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen N° 11.990 a fs. 14 tomó la debida intervención.

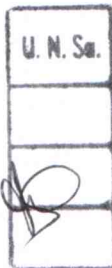
QUE a fs. 17 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 044/10, en el cual aconseja la aprobación de la citada ampliación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ingeniería y la EMPRESA "HEBRA DORADA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y de Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

ANTONIETA DI GIANANTONIO
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
U.N.Sa.

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DE GRADO DE INGENIERIA INDUSTRIAL "REINGENIERIA DE UNA EMPRESA DE DULCES ARTESANALES LLAMADA HEBRA DORADA" DE LOS ESTUDIANTES JUAN MANUEL LÓPEZ Y PATRICIA VILLAGRA DI CARLO.

Salta, 14 de Junio de 2010

REUNIDOS

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante designada como "**UNSa**", con sede social en el Campus Universitario de la Av. Bolivia N° 5150, código postal 4400 de la ciudad de Salta Capital, representada en este acto, por su Rector **CPN Víctor Hugo Claros** con capacidad legal para formalizar el presente acuerdo y por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería **Ing. Jorge Félix Almazán**, y

El **Sr. Manuel Karin Daroviche**, DNI N° 11.856.628, con dirección Mendoza N° 1449 de la ciudad de Salta Capital, se reúnen para firmar este acuerdo aceptando todos los términos que a continuación se citan.

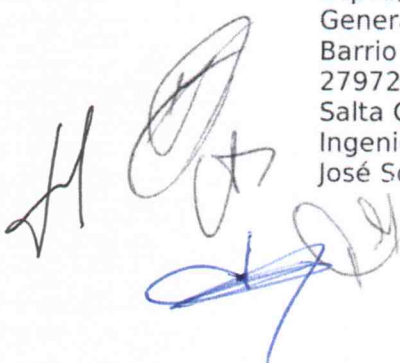
I - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las partes manifiestan su interés en colaborar mutuamente en la realización de este convenio específico, que conducirá, por un lado a cumplimentar con el requisito curricular académico " proyecto ", de acuerdo a lo fijado en el plan de estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, y, a la vez brindarle al emprendedor Manuel Karin Daroviche, a través del proyecto de Inversión que resultare, una herramienta de decisión, que le permita, presentarlo ante organismos crediticios y de desarrollo, de manera de poder acceder a recursos para mejorar o expandir su microemprendimiento.

II - CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL CONVENIO

Este convenio tiene como objeto establecer las condiciones de colaboración entre las partes intervinientes para la realización del Proyecto que será utilizado para la presentación de tesis de los estudiantes avanzados: Sr. Juan Manuel López, L.U. 304164 DNI 30347951, con dirección en la ciudad de Libertador General San Martín (Ledesma Jujuy) Calle: Ombú s/n, Manzana: 368, Lote: 5, Barrio 23 de agosto ;y la Srta. Patricia Villagra Di Carlo, L.U 301969 DNI 27972435, con dirección San Andrés 4223, Barrio San Francisco de la ciudad de Salta Capital. Estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, bajo la dirección del Ing. Héctor José Solá Alsina,



Esta colaboración se concretará en los términos de las diferentes cláusulas que lo conforman.

2. VIGENCIA DEL CONVENIO

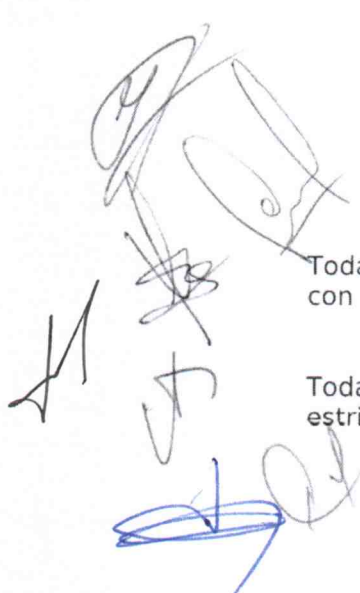
El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma hasta el momento de su aprobación académica, acto público de la defensa del proyecto, y su aprobación reflejada en el acta del examen correspondiente, emitida por Dirección de Alumnos de la Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Salta

La vigencia de este Convenio por mutuo acuerdo las partes firmantes, podrá prorrogarse, para avanzar en la etapa de implementación del proyecto, u otro acuerdo que crean conveniente, siempre y cuando los estudiantes mantengan su condición de ser estudiantes regulares de la carrera.

3. COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes mediante este convenio se comprometen a realizar los siguientes estudios, análisis y actividades durante el desarrollo del proyecto; pudiendo alguno de ellos obviarse siempre y cuando no representen un requisito a cumplir para la aprobación académica del proyecto:

- a) Estudio, análisis, estandarización, medición y control de los procesos más importantes de la empresa. Identificación de puntos y propuestas de mejora de los mismos.
- b) Análisis en temas de Seguridad e Higiene.
- c) Análisis de la marca, imagen de la empresa, packaging del producto.
- d) Estudio de mercado.
- e) Diseño de promociones y publicidad.
- f) Desarrollo Layout de planta.
- g) Confección de estructura de costos.
- h) Implementación de un plan de mantenimiento de equipos.
- i) Legislación y restricciones ambientales.
- j) Investigación de fuentes de financiamiento.
- k) Marco institucional y apoyos del gobierno.
- l) Administración financiera: Cash flow actual y proyectado, TIR, VAN y retorno de inversión. Indicadores económicos y técnicos.
- m) Análisis de sensibilidad. Evaluación y proyección. Diagrama de punto de equilibrio.
- n) Análisis de nuevas tecnologías, posibles alternativas de implementación.
- o) Análisis de tamaño y alternativas de localización.
- p) Diagnóstico integral de la situación actual de la empresa.
- q) Cálculo de inversiones y presupuestos.
- r) Proyecto formulado acorde a las pautas de las fuentes de financiamiento seleccionadas.
- s) Confidencialidad en cuanto al Know How de la empresa, con el objeto de proteger el mismo.



Toda la información que contenga el proyecto académico será consensuada con el Sr. Manuel Karin Daroviche.

Toda información referida el know how del producto se protegerá de manera estricta para mantener su confidencialidad.

